



**FGE**

Fiscalía General  
Estado de Veracruz

No. Oficio circular: FGE/DGA/03/2025  
Asunto: Calendario oficial de días de  
descanso obligatorio del año 2025  
Xalapa, Ver., a 03 de enero de 2025

**OFICINA DE LA FISCAL GENERAL  
TITULARES DE ÁREAS OPERATIVAS  
TITULARES DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS  
TITULARES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS AUTÓNOMAS  
ENLACES ADMINISTRATIVOS  
SECRETARIOS GENERALES DE LOS SINDICATOS PERTENECIENTES A  
ESTA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

**Presente:**

L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 67, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 y 15, fracción I Bis, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1,4 apartado B, fracción XI, 269 fracción III, 270 y 285 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, *con relación a lo contenido en el artículo 52 de la Ley Estatal del Servicio Civil del Estado*: hago de su conocimiento que en observancia y cumplimiento al; **TÍTULO SÉPTIMO, CAPÍTULO IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**:

**(...) DESCANSOS OBLIGATORIOS**

*Artículo 527. Serán días de descanso obligatorio con goce de sueldo, los señalados en el calendario oficial de labores emitido cada año por la/el Fiscal General o en su caso el Oficial Mayor.*

**TENGO A BIEN REMITIR A TRAVÉS DE LA PRESENTE, EN ANEXO ÚNICO EL CALENDARIO OFICIAL DE DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO DEL AÑO 2025, PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE ESTA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Sin más por el momento, sirva la presente para enviarles un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**

**L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza**  
Oficial Mayor

Circuito Guízar y Valencia  
No. 707  
Col. Reserva Territorial  
C.P. 91096  
Tel: 228 841 61 70  
Xalapa, Veracruz.  
fiscaliaveracruz.gob.mx

Lic. Sergio Ramírez Gómez  
Elaboró

Mtra. Julia Hernández Aguilar  
Supervisó

L.C. Yadira Arrión Sánchez  
Autorizó

**FGE**Fiscalía General  
Estado de Veracruz**Calendario oficial de días de descanso obligatorio del año 2025**

Para todo el personal de la Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGE)

Con fundamento en los artículos 52 de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz (LESCV), 527 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz (RLOFGEV) y 74 de la Ley Federal del Trabajo (LFT) de aplicación supletoria, se informa que los días que serán considerados como descanso obligatorio con goce de sueldo para todo el personal al servicio de la FGE, en el año 2025, serán los siguientes:

MES	DÍAS	CELEBRACIÓN
Enero	1	Año nuevo.
Febrero	3	Aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Marzo	17	Aniversario del natalicio de Benito Juárez.
Abril	17 y 18	Jueves y viernes, relativo a la Semana Santa
Mayo	1	En conmemoración al Día del Trabajo.
	5	Aniversario de la Batalla de Puebla.
	10	Día de las Madres.
Septiembre	15 y 16	En conmemoración al aniversario de la Independencia de México.
Octubre	12	En conmemoración al día de la Raza.
	21	Festejo del día del Empleado Público Estatal.
Noviembre	1 y 2	Festejo a la tradición del Día de Muertos.
	17	Aniversario de la Revolución Mexicana.
Diciembre	25	En conmemoración al Día de Navidad.

Lo anterior, aplicará al personal que permanezca de guardia en las unidades administrativas, ya que el personal de guardia de las unidades operativas deberá estar disponible las veinticuatro horas, de conformidad con los artículos 510, 528 y 533 del RLOFGEV.

ATENTAMENTE

**Lic. Verónica Hernández Giadans**

Fiscal General del Estado de Veracruz